JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS:

A continuación, se procede a liquidar costas de la siguiente manera:

Agencias en derecho	Fl. 170 vto	$220.000.oo
Total		$220.000.oo

ANA MARÍA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIA

RADICADO. 05266 40 03 002 2018 01050 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 940

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE